



Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta a su solicitud de información, radicado Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD 6352992025

Respetado(a) señor(a):

Hemos recibido su petición presentada de manera anónima. Revisado su contenido, se evidencia que los hechos expuestos aluden al convenio con Transmilenio y a juicio del peticionario un presunto abuso en relación con las exigencias de horarios, disponibilidad, falta de claridad en las obligaciones y falta de garantías para con los contratistas.

Sea lo primero contextualizar al peticionario que en el marco del Convenio Interadministrativo N° CONV1236-25 / SCRD 568 de 2025 de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), suscrito entre TransMilenio S.A., la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, el cual tiene como objeto *aunar esfuerzos institucionales, técnicos, logísticos y administrativos para el diseño e implementación de estrategias de cultura ciudadana orientadas a generar nuevas conversaciones que promuevan la cooperación y la colaboración entre la ciudadanía y la institucionalidad, impulsando la corresponsabilidad social y las buenas prácticas que fortalezcan la confianza, la apropiación y el orgullo hacia TransMilenio.*

En este convenio se desarrollan estrategias que fortalecen la confianza, la apropiación y el orgullo por el Sistema de Transporte Público, a través de acciones que reconocen y exaltan los comportamientos prosociales de los usuarios, partiendo de la premisa de que la mayoría de las personas acceden al sistema pagando su pasaje. Este enfoque positivo incentiva las buenas prácticas y modifica progresivamente los comportamientos indeseados dentro del sistema.

La apuesta se centra en el desarrollo de acciones pedagógicas que generan cercanía con los usuarios. A través de actividades lúdicas y formativas, se sensibiliza a la ciudadanía sobre la importancia del pago del pasaje y la corresponsabilidad en el uso adecuado del sistema. El reconocimiento de las buenas prácticas y la educación en valores cívicos constituyen herramientas esenciales para fomentar una cultura de respeto, legalidad y convivencia.



En mérito del desarrollo del convenio y sobre las circunstancias expuestas por el peticionario resulta fundamental precisar lo siguiente:

1. Naturaleza Jurídica del Contrato de Prestación de Servicios:

Es imperativo precisar y argumentar con solidez que los vínculos contractuales derivados del Convenio 568 se rigen por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, como el Decreto 1082 de 2015). Esto sitúa el contrato en el ámbito del Derecho Administrativo, diferenciándolo categóricamente del contrato de trabajo regido por el Código Sustantivo del Trabajo.

La característica esencial y dirimente de la contratación estatal de prestación de servicios es la autonomía e independencia del contratista.

- Ausencia de Subordinación: No existe una relación de tipo laboral ni un vínculo de subordinación. El contratista es un colaborador independiente de la Administración, quien debe ejecutar el contrato con sus propios medios, bajo su propio riesgo, y en función del cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones específicas pactadas
- Marco Normativo: Lo anterior se sustenta en la reiterada jurisprudencia de las Altas Cortes (Consejo de Estado y Corte Constitucional) y los conceptos de Colombia Compra Eficiente, que diferencian claramente el contrato estatal de prestación de servicios de una relación laboral (contrato de trabajo).

2. Exigencias de Horarios, Disponibilidad y Obligaciones

En relación con el presunto abuso en relación con las exigencias de horarios y disponibilidad y obligaciones deben analizarse a la luz del Objeto y las Necesidades Técnicas del Convenio 568.

Vínculo al Objeto Contractual: El Convenio 568 tiene un componente significativo de despliegue de actividades en territorio e intervenciones artísticas y culturales en el sistema de transporte masivo Transmilenio. Por su naturaleza, estas actividades:

- a. No se limitan a un horario de oficina: Las intervenciones en el sistema de transporte necesariamente se deben realizar en momentos y lugares específicos para garantizar la efectividad del proyecto y la seguridad de los usuarios y contratistas.
- b. Exigen la concurrencia física: La concurrencia física no es un elemento que sea exigible en todos los casos, esto depende del objeto contractual de cada



Al contestar, citar el número:

Radicado: 20259300209621

Fecha: 03-12-2025

caso concreto, ya que habrá actividades que no se puede cumplir de manera remota o en cualquier momento, sino que requiere la participación coordinada de los contratistas en el lugar, fecha y hora previstos en la planeación del Convenio.

La disponibilidad y el cumplimiento de un cronograma específico para las intervenciones en Transmilenio no constituyen subordinación, sino el ejercicio legítimo de la Facultad de Seguimiento y Control por parte de la Entidad pública, indispensable para:

1. Asegurar la correcta ejecución del objeto en los términos técnicos del convenio.
2. Garantizar la sincronización de las diferentes actividades artísticas y logísticas.
3. Cumplir con los requerimientos de seguridad y operación en las intervenciones a realizarse.

La jurisprudencia diferencia entre la subordinación laboral (imposición de un horario fijo para la disponibilidad personal, con poder disciplinario) y la coordinación técnica (exigencia de cumplir con los hitos o actividades en los momentos, lugares y bajo las condiciones necesarias para que el producto final del contrato pueda ser entregado y recibido a satisfacción).

La exigencia de participar en intervenciones programadas en el sistema TransMilenio, como se describe en las obligaciones de los Talleristas, Articuladoras y otros perfiles, no es un acto de subordinación, sino una previsión técnica y logística indispensable para el correcto cumplimiento del objeto contractual en un entorno con restricciones de operación.

En mérito de lo señalado y para la claridad del peticionario anónimo, y en virtud del principio de transparencia y publicidad en la función pública, se ilustra al peticionario que para garantizar el adecuado cumplimiento del convenio y el desarrollo de las estrategias de cultura ciudadana, la SCRD llevó a cabo la contratación de cincuenta y un (51) profesionales cuyos objetos contractuales y obligaciones específicas se encuentran plenamente establecidos. La ejecución contractual y el cumplimiento de los diferentes componentes del convenio cuentan con la designación formal de un Supervisor, quien tiene la función de asegurar el seguimiento y control, gestionar la comunicación permanente y la retroalimentación técnica con todos los contratistas, garantizando el desarrollo coordinado de las acciones a implementar y de esta manera garantizar el adecuado cumplimiento en la ejecución y objetivos del mismo.

Para ilustrar al peticionario por ejemplo, la composición de las Unidades Pedagógicas Artísticas refleja la naturaleza interdisciplinaria del convenio, con perfiles de la SCRD (Articuladora, Artista Plástico, Artista Visual, Diseñador(a) de Experiencias, Artista



Interdisciplinar, 2 Talleristas Pedagógicos) y el IDIPRON (Músicos, Performers, Bailarines, Artistas Urbanos, Guías de Transmi).

Se reitera que las obligaciones de cada perfil (Coordinación, Articuladoras, Talleristas, Diseñador de Experiencias, Artista Visual, Artista Plástico, Artista Interdisciplinar) están directamente ligadas a la implementación de intervenciones situadas y a la gestión territorial, lo que demuestra la necesidad técnica de los cronogramas y la concurrencia.

Conformación del Equipo Pedagógico

Actualmente se cuentan con tres (3) Unidades Pedagógicas y Artísticas, que desarrollan intervenciones artísticas inspiradas en el teatro invisible y los experimentos sociales, con el propósito de fomentar las buenas prácticas en el sistema. Estas acciones generan un impacto emocional y reflexivo en los usuarios, motivando la adopción de comportamientos alineados con el bienestar colectivo. Al visibilizar las consecuencias de la evasión y resaltar el valor de la cooperación, se contribuye a construir un sistema de transporte más justo, sostenible y confiable.

Con relación a los horarios establecidos para el Equipo Pedagógico que lidera las acciones en el marco del Modelo artístico y pedagógico implementado en el Sistema, se ha consolidado la metodología denominada Lado A y Lado B, con el fin de desarrollar las acciones de manera conjunta, desde una perspectiva interdisciplinaria en los puntos priorizados en el Sistema Transmilenio.

El Lado A se ha propuesto, como un desarrollo integral donde el equipo pedagógico esta durante un periodo de cuatro (4) horas en la mañana y (4) horas en la jornada de la tarde, durante dos días a la semana.

El Lado B por su parte, requiere que cada profesional este tres (3) horas al día durante dos días a la semana.

El equipo pedagógico realiza una jornada de preparación, evaluación, alistamiento y co-creación de las acciones a desarrollar, una vez a la semana, que estima un tiempo de jornada conjunta de un promedio de (2 a 3) horas de reunión.



Al contestar, citar el número:

Radicado: 20259300209621

Fecha: 03-12-2025

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que la distribución de los horarios responde a la implementación de los modelos artísticos y pedagógicos de acuerdo con la distribución por parte de cada una de las Unidades Pedagógicas y Artísticas en los puntos priorizados, evidenciando una flexibilidad y trabajo en equipo de manera escalonada desde una perspectiva interdisciplinaria.

Gráfica de la composición del Equipo Pedagógico



Relación de obligaciones y objetos contractuales por perfil

A continuación, se relacionan los objetos contractuales y obligaciones por cada uno de los (7) perfiles que componen el Equipo Pedagógico;

1. Perfil de Coordinación

- Objeto:** Prestar servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - Dirección de Transformaciones Culturales, para desarrollar las actividades de formulación, implementación, gestión territorial y seguimiento de la estrategia de transformación cultural en el Sistema TransMilenio, en el marco del convenio interadministrativo No. 568 de 2025.

Obligaciones contractuales



Al contestar, citar el número:

Radicado: 20259300209621

Fecha: 03-12-2025

1. Realizar la construcción y ejecución del plan de acción de la estrategia de transformación cultural en el sistema TransMilenio, incluyendo cronograma, actividades, responsables y entregables, de acuerdo con los objetivos establecidos.
2. Realizar la formulación, implementación y seguimiento de las acciones relacionadas con la estrategia de transformación cultural en el sistema TransMilenio, incorporando metodologías e instrumentos como matriz de consistencia, teoría del cambio e impacto-diagnóstico, con el fin de fortalecer los procesos de recolección de información y medición del impacto de la estrategia.
3. Acompañar técnicamente la planeación, seguimiento y operación territorial de la estrategia de transformación cultural en el sistema TransMilenio, según lo indicado en el plan de acción.
4. Realizar la gestión y generación de espacios de articulación interinstitucional con entidades públicas, privadas, internacionales, organizaciones sociales y grupos de valor, para el fortalecimiento de la estrategia de transformación cultural en el sistema TransMilenio, según lo establecido en el respectivo plan de acción.
5. Apoyar técnicamente en la ideación, formulación e implementación de instrumentos de verificación, seguimiento y evaluación de la estrategia de transformación cultural en el sistema TransMilenio, de acuerdo con lo indicado en el respectivo plan de acción.
6. Adelantar la actualización de la estrategia de transformación cultural en el sistema TransMilenio, incluyendo propuestas creativas, documentos técnicos, seguimiento y evaluación de acciones, prototipos, pilotajes, aprendizajes, procesos de formación y socialización, y reajustes, conforme a lo establecido en el plan de acción.
7. Apoyar la proyección de comunicaciones, respuestas a solicitudes o inquietudes ciudadanas e institucionales, y la consolidación de documentos técnicos o institucionales requeridos por la Dirección de Transformaciones Culturales.
8. Realizar el apoyo a la supervisión de los contratos o convenios suscritos, según el Plan Anual de Adquisiciones, que le sean asignados por el Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.
9. Participar activamente en los espacios de formación, socialización, reflexión, retroalimentación y análisis convocados por la Subsecretaría, en cumplimiento del objeto contractual.

2. Perfil de Articuladoras

- **Objeto:** Prestar servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – Dirección de Transformaciones Culturales, para articular y ejecutar acciones de intervención territorial mediante la gestión con actores, la producción operativa y la programación estratégica de



actividades culturales, pedagógicas y de comportamiento en el sistema TransMilenio, en el marco del convenio interadministrativo No. 568 de 2025.

Obligaciones contractuales

1. Acompañar y aportar en las metodologías participativas con enfoque territorial y diferencial.
2. Elaborar y ejecutar cronogramas operativos diarios y semanales.
3. Realizar la logística, producción y montaje de las intervenciones en campo.
4. Acompañar técnica y metodológicamente al equipo pedagógico y artístico.
5. Articular las acciones con actores locales, comunitarios, sociales e institucionales.
6. Sistematizar las acciones territoriales, aprendizajes y retos de las intervenciones.
7. Asistir y participar técnicamente en las jornadas y operativos programados en el sistema TransMilenio.

3. Talleristas

- **Objeto:** Prestar servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – Dirección de Transformaciones Culturales, para implementar acciones pedagógicas y comportamentales en los entornos priorizados, con base en las metodologías definidas, garantizando la participación ciudadana, el enfoque diferencial y la generación de aprendizajes sostenibles, en el marco del convenio interadministrativo No. 568 de 2025.

Obligaciones Contractuales

1. Presentar y hacer seguimiento al plan de acción para el desarrollo del objeto contractual, en el cumplimiento de las acciones estipuladas en cada línea de trabajo de acuerdo con el cronograma aprobado por las partes.
2. Participar en la formulación, desarrollo y seguimiento de actividades relacionadas con la sensibilización y transformación cultural en el sistema TransMilenio, promoviendo prácticas de convivencia, corresponsabilidad, cuidado y apropiación del espacio público.
3. Realizar encuentros y actividades pedagógicas que promuevan el reconocimiento de normas sociales, el respeto entre usuarios, el cuidado del entorno y el fomento de comportamientos ciudadanos positivos en el sistema TransMilenio.
4. Participar activamente en intervenciones territoriales dentro del sistema TransMilenio que fortalezcan la participación ciudadana y promuevan procesos de transformación cultural en contextos específicos del sistema.
5. Recopilar, organizar y analizar datos relacionados con las actividades de la estrategia de transformación cultural en el sistema TransMilenio, generando informes que documenten los resultados, aprendizajes y oportunidades de mejora.



Al contestar, citar el número:

Radicado: 20259300209621

Fecha: 03-12-2025

6. Apoyar en la ideación de dispositivos pedagógicos y creativos para la sensibilización y transformación cultural en el sistema TransMilenio, adaptados a los distintos públicos que interactúan en el sistema.
7. Elaborar mensajes y contenidos que promuevan la transformación cultural en el sistema TransMilenio para plataformas digitales, eventos, medios de comunicación y acciones en campo.
8. Desarrollar iniciativas que fomenten comportamientos prosociales, corresponsabilidad ciudadana, resolución pacífica de conflictos y el cuidado del sistema TransMilenio en los territorios y puntos priorizados.
9. Facilitar la organización y ejecución de eventos, talleres y actividades comunitarias orientadas al fortalecimiento de la estrategia de transformación cultural en el sistema TransMilenio.
10. Asistir a los operativos y acciones territoriales programadas en el sistema TransMilenio, de acuerdo con los horarios establecidos y la planificación definida por el equipo de coordinación del proyecto.

4. Diseñador de experiencias

- **Objeto:** Prestar servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – Dirección de Transformaciones Culturales, para realizar e implementar experiencias transformadoras que activen sentidos, narrativas y vínculos entre usuarios y usuarias del sistema y los espacios de movilidad, con enfoque comportamental, estético y simbólico, en el marco del convenio interadministrativo No. 568 de 2025.

Obligaciones Contractuales

1. Realizar ejercicios de inmersión profunda en el sistema TransMilenio para analizar las dinámicas, comportamientos y contextos presentes, identificando oportunidades para la intervención cultural.
2. Desarrollar propuestas creativas integrales para las experiencias, que incluyen guiones narrativos, mapas sensoriales detallados, componentes visuales innovadores y dispositivos interactivos efectivos.
3. Realizar con artistas, talleristas y equipos pedagógicos las formas, materiales y lenguajes adecuados para la implementación de las experiencias culturales en el sistema.
4. Prototipar, testear y ajustar las experiencias en campo mediante metodologías iterativas que permitan validar y mejorar continuamente las propuestas.
5. Documentar detalladamente los procesos creativos y conceptuales, registrando avances, cambios y aprendizajes a lo largo de las etapas de desarrollo.
6. Acompañar técnica y operativamente el montaje y la ejecución de las experiencias en las estaciones y portales priorizados dentro del sistema TransMilenio.



Al contestar, citar el número:

Radicado: 20259300209621

Fecha: 03-12-2025

7. Acompañar la ejecución de las experiencias en tiempo real, asegurando que se cumplan los estándares de calidad y se atiendan las necesidades del público durante las jornadas.

5. Artista visual

- **Objeto:** Prestar servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – Dirección de Transformaciones Culturales, para crear piezas visuales que aporten a las estrategias pedagógicas, estéticas y simbólicas del proyecto en entornos de alta circulación como estaciones y portales, en el marco del convenio interadministrativo No. 568 de 2025.

Obligaciones Contractuales

1. Participar en procesos de análisis territorial mediante metodologías de lectura contextual y recopilación de significados, facilitando la co-creación con actores comunitarios y grupos de interés.
2. Desarrollar propuestas visuales que respondan a los lineamientos narrativos del proyecto, considerando criterios técnicos de diseño, coherencia conceptual y adaptabilidad a distintos formatos.
3. Elaborar piezas gráficas e ilustrativas, tales como afiches, mapas visuales o fanzines, aplicando técnicas específicas según las necesidades de cada intervención y su enfoque estratégico.
4. Colaborar en coordinación con diseñadores de experiencias, escenógrafos y talleristas, asegurando la integración técnica y conceptual de los elementos visuales en los procesos creativos.
5. Ejecutar el montaje e instalación de las piezas gráficas en espacios físicos, garantizando el cumplimiento de especificaciones técnicas y normativas vigentes.
6. Registrar y documentar detalladamente el desarrollo técnico y creativo de cada pieza, generando informes y archivos que faciliten la evaluación y replicabilidad del proceso.
7. Participar activamente en reuniones técnicas y sesiones de retroalimentación para ajustar procesos creativos y asegurar la alineación con los objetivos del proyecto y los requerimientos técnicos establecidos.

6. Artista Plástico

- **Objeto:** Prestar servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – Dirección de Transformaciones Culturales, para proyectar y realizar intervenciones artísticas plásticas en los espacios definidos del sistema TransMilenio, articuladas a las estrategias narrativas,



simbólicas y pedagógicas del proyecto, en el marco del convenio interadministrativo No. 568 de 2025.

Obligaciones contractuales

1. Participar en análisis territoriales y procesos de co-creación con actores clave.
2. Proponer dispositivos plásticos y lenguajes visuales para la apropiación simbólica del espacio.
3. Desarrollar piezas utilizando técnicas tridimensionales, instalaciones, arte objetual o efímero, según las necesidades del contexto.
4. Gestionar la logística de montaje, garantizando la seguridad y sostenibilidad de las obras.
5. Mantener comunicación constante con los equipos artísticos, pedagógicos y técnicos para asegurar la coherencia del proyecto.
6. Documentar detalladamente el proceso creativo y las actividades de instalación.
7. Participar activamente en reuniones técnicas y actividades de retroalimentación para ajustar procesos y cumplir con los requerimientos del proyecto.

7. Artista Interdisciplinario

- **Objeto:** Prestar servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – Dirección de Transformaciones Culturales, para proyectar y realizar acciones, obras o experiencias interdisciplinares que activen emocional y simbólicamente a los usuarios del sistema, integrando diversos lenguajes y dialogando con las estrategias pedagógicas, comunicativas y narrativas del proyecto, en el marco del convenio interadministrativo No. 568 de 2025.

Obligaciones contractuales

1. Participar en sesiones de ideación y creación colaborativa con el equipo de creación, aportando desde distintas disciplinas para construir propuestas integrales y coherentes con los objetivos del proyecto.
2. Proponer lenguajes híbridos que integren medios visuales, sonoros, escénicos y tecnológicos, ampliando las formas de comunicación y expresión en el contexto de intervención.
3. Desarrollar intervenciones situadas que respondan de manera precisa al contexto físico y social, considerando las particularidades territoriales para generar impacto en usuarios y comunidades.



4. Asegurar el cumplimiento de estándares técnicos y operativos durante los procesos de montaje y ejecución de obras o experiencias, incluyendo la gestión de recursos y tiempos en campo.
5. Documentar sistemáticamente el proceso creativo en sus distintas etapas, garantizando trazabilidad y facilitando la evaluación y mejora continua.
6. Trabajar conjuntamente con artistas interdisciplinarios, pedagogos y diseñadores, fomentando la articulación entre disciplinas para fortalecer la coherencia conceptual y técnica del proyecto.
7. Participar activamente en reuniones técnicas, espacios de retroalimentación y seguimiento, aportando observaciones y soluciones para optimizar la ejecución y resultados de las intervenciones.

Con relación a la implementación del Modelo artístico y pedagógico TM, desde la Dirección de Transformaciones Culturales, se realiza desde el equipo de la coordinación en conjunto con el equipo de la Articuladoras, la planeación, seguimiento, evaluación y gestión diaria, semanal y mensual de las intervenciones que se realizan en cumplimiento del Sistema TM.

A su vez, se cuentan con escenarios formales de seguimiento al convenio interadministrativo como el Comité de seguimiento al Convenio Interadministrativo, así como reportes formales que se realizan de manera periódica a la Oficina de Planeación del la SCRD y a través de la plataforma institucional de gestión documental de Cultured.

Con motivo de lo expuesto y para asegurar cualquier interpretación errada se impartirán las siguientes instrucciones al Supervisor del Convenio para mitigar las preocupaciones y mejorar la gestión:

1. Revisar los mecanismos de citación: Asegurar que las convocatorias para las actividades de campo se realicen con antelación razonable y estén plenamente justificadas en el Plan Operativo del Convenio.
2. Reforzar la comunicación: Implementar un canal de comunicación claro para que los contratistas puedan manifestar sus inquietudes sobre la ejecución, asegurando el respeto por la dignidad humana y el ejercicio de la autonomía contractual.

La entidad reitera su compromiso con el cumplimiento transparente del Convenio 568 y la correcta aplicación del régimen de Contratación Estatal en el Distrito Capital.

Agradeciendo su atención,

Atentamente,



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Al contestar, citar el número:

Radicado: 20259300209621

Fecha: 03-12-2025

Documento 20259300209621 firmado electrónicamente por:

Diana Carolina Bojacá Alarcón	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 04-12-2025 17:40:15
Diana María Bolaños Lopez	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 03-12-2025 17:40:43
Ligia Eugenia Pardo Toquica	Directora de Redes y Acción Colectiva Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 04-12-2025 18:18:31
Mariana Álvarez Matallana	Directora de Transformaciones Culturales Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 05-12-2025 11:58:25
Liliana Andrea Silva Bello	Contratista Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 03-12-2025 16:31:44

2d7ac7e793807306ad96eff882f2e5b3bc96f39dab26414b807fa482e256d1d1
Código de Verificación CV: dc675